

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14112 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 241/2020, NIG n.º 20.05.2-20/000661, por auto de 7 de mayo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Likuid Nanotek, S.L., con CIF B20973475, con domicilio en Parque Tecnológico Miramón n.º 71, 1.ª de Donostia-San Sebastián, que coincide con el centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Josu Aldama Zubimendi, con domicilio postal en calle Portuetxe 59, 2.º, 20018 Donostia/San Sebastián, y dirección electrónica: josu@aldamaconsultores.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 18 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200018659-1